



## AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 44361

QUILLON, 16 NOV 2021

### VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° emitida por bodega municipal
2. Compra Ágil ID: **5352-181-COT21**, fecha 10/11/2021.
3. Pre-Obligación 5/986, fecha 04/11/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ARTICULOS DE ASEO PARA MANTENCION Y LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.**

SIN VENTAS MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Se adjuntan cotización formal y descripción con fotos de productos. Despacho gratuito. Entrega en 2 días hábiles VIGENCIA: 12-12-2021	\$ 349.313 Monto total
MICRO PAOLA ANGELICA ZUNIGA MARILAF [REDACTED]	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> <b>se adjunta cotización y detalle de los productos ofertados.</b> VIGENCIA: 11-12-2021	<b>\$ 351.821</b> Monto total
MICRO COMERCIALIZADORA MERCADO PUBLICO SPA 76.559.762-5	Incluye todos los productos solicitados REVISAR FICHAS TÉCNICAS ADJUNTAS DE PRODUCTOS OFERTADOS. PRECIO INCLUYE DESPACHO. PLAZO DE ENTREGA DE 1 A 4 DÍAS HÁBILES. CONTACTO: PAZ VALDEBENITO - 933612162 - pvaldebenito@firmavb.cl VIGENCIA: 12-12-2021	\$ 368.579 Monto total
MEDIANA BEFORE PUBLICIDAD SPA 76.835.793-5	Incluye todos los productos solicitados Cualquier duda comunicarse al número +56956376327. Entrega de los insumos en 5 días, posteriores a la aceptación de la orden de compra (VD) VIGENCIA: 10-12-2021	\$ 376.518 Monto total
MICRO MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO FLETE PLAZO DE ENTREGA 4 DIAS HABILES Midaly Del Pino.- VIGENCIA: 11-12-2021	\$ 444.584 Monto total
MICRO LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA 76.943.080-6	Incluye todos los productos solicitados despacho 3 días VIGENCIA: 12-12-2021	\$ 470.676 Monto total
MICRO SOCIEDAD COMERCIAL OCTAVA LIMITADA 76.046.716-2	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL POR LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS, COSTO DE ENVIO INCLUIDO. CONTACTO@COMERCIALOCTAVA.CL VIGENCIA: 10-12-2021	\$ 487.662 Monto total

**OBSERVACION: el proveedor ofreció los productos requeridos y calidad en algunos de ellos.**

#### **DECRETO:**

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

**PAOLA ZUÑIGA MARILAF., RUT: [REDACTED] por la suma de \$351.821.- (Trescientos cincuenta y un mil ochocientos veintiún pesos), denominado "ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO, BODEGA MUNICIPAL".**

2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.04.007.001 SP1 "MATERIALES Y UTILES DE ASEO – DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

***ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE***



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

PSU/tgm

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- -ADQUISICIONES

